

Comienza evaluación obligatoria de jueces

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) inició la evaluación de los 840 juzgadores que fueron electos el pasado 1 de junio a través del voto popular.

El Órgano de Evaluación del Desempeño será el encargado de realizar esta tarea y estará a cargo del magistrado Juan Carlos Zamora Tejeda.

El propósito es fortalecer la profesionalización de los juzgadores, asegurar la calidad del desempeño y ganarse la confianza ciudadana.

La evaluación está prevista en el marco que regula al Poder Judicial y se trata de un ejercicio institucional obligatorio y periódico que forma parte de un modelo de justicia moderno, transparente y basado en estándares profesionales.

El procedimiento contempla un proceso estructurado en varias fases que incluyen instrumentos técnicos de evaluación diseñados con criterios objetivos y verificables.

Como parte de este proceso, se aplicó un examen teórico-práctico programado a los 840 juzgadoras electos.

“Es importante destacar que este mecanismo no interfiere en la independencia judicial ni en el contenido de las resoluciones, ya que su finalidad es evaluar el desempeño profesional y el cumplimiento de responsabilidades institucionales; evaluar a quienes imparten justicia es una oportunidad de mejora continua, actualización y fortalecimiento de capacidades”, añadió el TDK.

La magistrada presidenta, Celia Maya, mencionó que la evaluación es una herramienta para fortalecer la calidad de la justicia y consolidar un Poder Judicial cercano a la gente.

Caso Claudia Uruchurtu

La Suprema Corte revocó la sentencia que absolvió y ordenó la libertad de Jhoan Ricardo Matus Marcial, ex asesor jurídico del Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, quien fue señalado como presunto autor intelectual de la desaparición forzada de la defensora de derechos humanos Claudia Uruchurtu Cruz.

Por unanimidad, el Pleno avaló un proyecto del ministro Arístides Guerrero García, quien propuso revocar el fallo y que se dicte una nueva sentencia, tomando en cuenta nuevos parámetros en los casos en que las víctimas son defensoras de derechos humanos. ■